



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 467 /22**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los días 27 del mes de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 40.014/21 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 413 FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE LEY 25.053 EJERCICIO 2021”; y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2021 SAF 50 Fuente de Financiamiento 413 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 23 de Noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 413 “Fondo Nacional Incentivo Docente Ley 25.053”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$798.613.569,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES